

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 22 de junio de 2022, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2018, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y por la que se aprueba el expediente que se cita.*

Por Orden de 24 de julio de 2017, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Doña Carmen Olmedo Lobatón, con DNI \*\*\*6976\*\*, presentó un recurso de reposición contra la citada Orden de 24 de julio de 2017, por cuya desestimación presunta interpuso un recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento ordinario 158/18, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, que dictó sentencia estimatoria y, en consecuencia, resultó seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 31 de marzo de 2017.

Con fecha 30 de abril de 2021, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, dicta la correspondiente orden de cumplimiento de la citada sentencia.

Por Orden de 30 de junio de 2021, se modificó la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, nombrando a doña Carmen Olmedo Lobatón funcionaria en prácticas.

En la base decimoquinta de la Orden de 31 de marzo de 2017 se establece que, «concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2018».

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2018, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en el Anexo I, a doña Carmen Olmedo Lobatón, con DNI núm. \*\*\*6976\*\* en la especialidad de Audición y Lenguaje, con una puntuación global de 7,3798, entre doña María Mercedes Rute Ruiz, con DNI \*\*\*1728\*\*, y puntuación global de 7,3974, y doña Almudena Palma Cisneros, con DNI \*\*\*4030\*\*, y puntuación global de 7,3702.

00264532

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Carmen Olmedo Lobatón, con efectos de 1 de septiembre de 2018.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2022

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES  
Consejero de Educación y Deporte, en funciones